



DECRETO N°

4238

TEMUCO,

09 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que, FORESTAL ANDESUR LTDA., RUT 77.874.950-5 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$16.120.896.- (Dieciséis millones, ciento veinte mil, ochocientos noventa y seis pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
  - Ordinario N° 205, de fecha 27.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
  - Certificado N°70, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

#### DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: FORESTAL ANDESUR LTDA.
Rut	: 77.874.950-5
Giro	: ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N° 284 OF. 6
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: THOMAS HERMAN FRINDT VIDAL
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

- 2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

ID: 3005778

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8187743	22/05/2024	31/07/2020	2.007.815
			8187744	22/05/2024	31/01/2021	2.033.916
			8187745	22/05/2024	31/07/2021	2.028.915
<b>115.030.100.100.100.2</b>	<b>Patentes Comerciales</b>	<b>S/G</b>	8187746	22/05/2024	31/01/2022	2.116.158
			8187747	22/05/2024	31/07/2022	1.911.695
			8187748	22/05/2024	31/01/2023	2.007.280
			8187749	22/05/2024	31/07/2023	1.984.734
			8187750	22/05/2024	31/01/2024	2.030.383
<b>Total Patentes</b>						<b>\$ 16.120.896</b>

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			8187743	22/05/2024	31/07/2020	2.007.815
			8187744	22/05/2024	31/01/2021	2.033.916
	<b>Deudores</b>		8187745	22/05/2024	31/07/2021	2.028.915
<b>124.020.4</b>	<b>en Cobranza</b>	<b>S/G</b>	8187746	22/05/2024	31/01/2022	2.116.158
	<b>Patentes Comerciales</b>		8187747	22/05/2024	31/07/2022	1.911.695
			8187748	22/05/2024	31/01/2023	2.007.280
			8187749	22/05/2024	31/07/2023	1.984.734
			8187750	22/05/2024	31/01/2024	2.030.383
<b>Total Patentes</b>						<b>\$ 16.120.896</b>

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/XAC  
c.c. Asesoría Jurídica  
Depto. Contabilidad  
Depto. Tesorería Municipal  
Depto. Rentas y Patentes



**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
ALCALDE (S)

